**Cuatro falacias sobre el conflicto con los pueblos indígenas en Chile**

**Claudio Fuentes S.**

Profesor Escuela Ciencia Política, Universidad Diego Portales. Investigador asociado del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR)

Extraído de: <http://www.elmostrador.cl/autor/claudiofuentes/>-----------------------------------------------------

**1. “Los indígenas no existen, todos somos chilenos”**

El negacionismo es una tendencia sostenida por algunas personas que consideran la identidad indígena como algo reciente y artificial. Indican que los chilenos somos todos mestizos y que resulta incorrecto reconocer a pueblos distintos a la identidad “chilena”.

Lo anterior se contradice con la forma en que se constituyó el Estado-Nación de Chile.  Desde el arribo de los españoles a estos territorios se libró una guerra permanente con los pueblos originarios del sur. Aquello implicó momentos de abierta confrontación y tiempos de tregua y parlamento. Hubo negociaciones y traiciones.

Una vez alcanzada la independencia de Chile, los criollos firmaron un tratado con el pueblo mapuche (Tapihue, 1825) en el que se establecieron una serie de obligaciones de las partes. Entre ellas, la que señala que "haciendo memoria de los robos escandalosos que antiguamente se hacían de una y otra parte, queda desde luego establecido, que el chileno que pase a robar a la tierra; y sea aprehendido, será castigado por el cacique bajo cuyo poder cayere; así como lo será con arreglo a las leyes del país el natural que se pillase en robos de este lado del Biobío, que es la línea divisoria de estos nuevos aliados hermanos”.

Así, en este y otros documentos se estableció el reconocimiento formal de una entidad distinta al naciente Estado de Chile.  La posterior “ocupación de la Araucanía” reconocía explícitamente la existencia de una frontera (el Biobío) y que los territorios pertenecían a los indígenas.  El conflicto por las tierras en la frontera llevó a las autoridades a alterar su política y a fines de la década de 1860 existía el convencimiento de los militares y de las élites chilenas que había que ocupar dichos territorios. Señalaba el general José Manuel Pinto en 1869 que: “el carácter de los indios exige, para que la paz sea duradera, imponerles condiciones que solo aceptarán cuando se vean reducidos a la impotencia, y tal vez formularlas en su estado actual sería provocar de su parte una nueva lucha larga y desesperada”.

Negar la existencia de un pueblo diferente -en este caso, el mapuche- es simplemente negar tratados, el establecimiento de una frontera formal, la posterior política de ocupación y de intento de exterminio de todo un pueblo.

**2.“No se puede negociar con los Mapuche porque no tienen organización”**

Se ha sostenido que por tratarse de un pueblo horizontal, no se puede establecer un proceso de diálogo con ellos. Se argumenta que son más de 2.600 las comunidades legalmente reconocidas y, por lo tanto, existiría un problema de representatividad entre los indígenas.

El argumento no se sostiene por dos razones. En primer lugar, cuando la Corona Española y el Estado de Chile quisieron negociar con los indígenas, se establecieron Parlamentos donde participaron autoridades del pueblo mapuche que eran reconocidas como tal por los propios indígenas. Quizás no existe una estructura de representación similar a la occidental, pero al momento de negociar, se han estructurado instancias de representación.

Pero además, la cifra de 2.600 comunidades se basa en una ley creada por el Estado de Chile (la ley indígena) y que al inicio de la transición estableció las condiciones para que los propios indígenas pudiesen reclamar sus derechos. Es la ley indígena la que estableció reglas para formar una comunidad y que precisamente  incentiva la creación de “micro-comunidades” al exigir un número reducido de familiares para constituirlas. Así, la fragmentación actual de los indígenas refleja el resultado de una ley creada por el Estado de Chile y no una expresión de los propios intereses de los indígenas.

**3.“La cuestión indígena es con los Mapuche”**

Aunque la atención mediática -por razones obvias- se ha centrado en relación al pueblo Mapuche, la problemática indígena no se agota allí. Otros pueblos tienen demandas y las han expresado sistemáticamente. Hoy, el Estado de Chile reconoce como “etnias” a los mapuche, aymara, rapa nui, atacameños, quechuas, collas, diaguitas, y kawashkar.  Lo anterior es muy relevante por cuanto en el debate sobre la plurinacionalidad deberá confrontarse la forma en que se visibilizarán los diferentes pueblos que habitan en Chile y aquello deberá tener una expresión cultural, social, política, territorial e institucional.

**4.“La demanda por autonomía indígena es la expresión de una minoría radical”**

De nuevo, los hechos no son consistentes con esta aseveración. Una reciente encuesta del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (CIIR, 2017) señala que, entre indígenas, los niveles de acuerdo con políticas reparatorias y de empoderamiento político son  muy significativas (opciones acuerdo/muy de acuerdo): devolución de tierras a indígenas (80%), administración de algunos territorios en forma autónoma (63,1%), reconocimiento constitucional como país multicultural (82,8%), cupos especiales en el Congreso (69,6%).

Entre aquellos que se auto-identifican como indígenas existe bastante consenso respecto de la agenda de autonomía política y económica, no así respecto de los métodos para conseguir esos objetivos, donde la violencia recibe un apoyo muy bajo.

* *El contenido vertido en esta columna de opinión es de exclusiva responsabilidad de su autor, y no refleja necesariamente la línea editorial ni postura de****El Mostrador****.*